

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 438.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que la Dra. Sandra Z. Romero Guzmán, Secretaria de Informática Judicial, solicita autorización para proceder al Reciclado de cartuchos de tóners vacíos y con carácter obsoletos, elevando, a esos efectos, el ADM 8207/19 "PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE CARTUCHOS LEXMARK", en trámite ante Secretaría de Informática Judicial.-

Que en el referido expediente el Sr. Diego Muszio, Ejecutivo de Cuentas de la Empresa Lexprint, ha comunicado que la referida empresa implementa con sus clientes el Programa de Recolección de Cartuchos Lexmark, dedicado a llevar a cabo prácticas respetuosas con el medio ambiente, promoviendo el reciclado de cartuchos de tóner. Manifiesta también que dicho Programa, consta de una serie de etapas previas al reciclado de tales cartuchos, consistentes en su envoltorio, empaquetamiento, cerramiento, y el retiro de los mismos, por las instalaciones del Poder Judicial, para el transporte hasta su destino final, ello a cargo de dicha Empresa y sin costo alguno para el Superior Tribunal de Justicia de San Luis.-

Que según informa la referida Secretaria se ha comunicado por la Subsecretaría de Administración de Secretaría de Informática Judicial, que se cuenta con 129 cartuchos de tóners vacíos inventariados, con posibilidad de ser entregados a tal programa para su disposición final.-

Que habiendo sido analizada la propuesta de referencia, y considerándose oportuno la participación en el Programa de reciclado implementado por la empresa LEXPRINT, con el objetivo de cuidar del Medio Ambiente, es pertinente hacer lugar a la autorización solicitada.-

Por ello;

ACORDARON: l) AUTORIZAR a la Dra. Sandra Z. Romero Guzmán, Secretaria de Informática Judicial a entregar a la empresa LEXPRINT, un total de 129 cartuchos vacíos de Tóners LEXMARK, que se detallan en el informe anexo que forma parte del presente Acuerdo, para su reciclado, en el marco del Programa de Recolección de cartuchos tóners, implementado por la mencionada empresa, los que serán retirados, sin costo alguno para el Poder Judicial, por la empresa transportista comunicada, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaria. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –

SIJ

ANEXO

INVENTARIO DE CARTUCHOS VACIOS DE TÓNERS LEXMARK

N° CAJA	CONTENIDO	CANTIDAD
1	50F4H00	16
2	50F4H00	10
3	52D4H00	8
5	52D4H00	7
6	50F4H00	15
7	50f4h00	11
8	52D4H00	10
10	52D0Z00	7
11	50f0z00	8
14	50f4h00	13
15	52D4H00	12
17	52D4H00	12
	TOTAL	129